

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA

Ingeniería de Materiales - Ingeniería Industrial

1. Condiciones para cursar

Podrán cursar la asignatura los estudiantes que cumplan con el régimen de correlatividades establecido en el Plan de Estudios vigente.

No se admitirán inscripciones condicionales.

2. Organización de la asignatura

La asignatura posee régimen de **promoción** y **regularización**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

El cursado se desarrolla en modalidad presencial, complementado con el uso del Aula Virtual institucional, donde la cátedra pone a disposición de los estudiantes presentaciones, guías de trabajos prácticos, bibliografía complementaria, material audiovisual y recursos didácticos elaborados por el equipo docente. Asimismo, constituye el medio oficial para la entrega de informes técnicos, actividades prácticas y comunicaciones de la asignatura.

3. Actividades obligatorias

Son de carácter obligatorio:

- las prácticas experimentales de laboratorio;
- las actividades integradoras;
- los seminarios;
- las demás actividades que la cátedra establezca expresamente como obligatorias durante el desarrollo del cursado.

Las clases teóricas son presenciales y se recomienda especialmente su asistencia, dado que en ellas se desarrollan actividades de integración, análisis de casos, resolución de problemas y discusión técnica que complementan el material disponible en el Aula Virtual.

4. Informes técnicos y actividades prácticas

Cada trabajo práctico experimental contará con una guía elaborada por la cátedra.

Las actividades comprenderán instancias de trabajo de gabinete, desarrollo experimental, análisis e interpretación de resultados y elaboración del correspondiente informe técnico.

Los informes deberán presentarse en las fechas establecidas por la cátedra a través del Aula Virtual.

Los informes serán evaluados mediante la siguiente escala cualitativa: Excelente , Muy Bueno, Bueno, Básico y No acredita y serán valorados mediante una rúbrica elaborada por la cátedra, la cual forma parte integrante del presente reglamento (Anexo I).

La rúbrica establece los criterios de evaluación aplicables a todos los informes técnicos de la asignatura, considerando aspectos vinculados con la presentación del trabajo, la calidad del contenido técnico, la elaboración propia y el análisis crítico, la presentación e interpretación de los resultados y el cumplimiento de las pautas establecidas para cada actividad.

La calificación del informe no surge de la suma de puntajes asignados a cada criterio, sino de una apreciación integral del desempeño evidenciado por el estudiante en relación con los objetivos del trabajo práctico y los resultados de aprendizaje de la asignatura.

La entrega fuera de término deberá ser debidamente justificada y quedará sujeta a la consideración de la cátedra.

Cuando la calidad del informe lo justifique, la cátedra podrá solicitar su corrección o reelaboración. La calificación definitiva dependerá del tipo y alcance de las modificaciones requeridas.

5. Evaluaciones parciales

La asignatura contempla la realización de dos evaluaciones parciales presenciales con sus respectivos recuperatorios, conforme al cronograma establecido por la cátedra.

Las evaluaciones podrán incluir actividades teóricas, prácticas o integradoras, orientadas a valorar el logro de los Resultados de Aprendizaje definidos para la asignatura.

6. Integridad académica

Los informes, trabajos prácticos, seminarios y demás producciones académicas deberán ser originales.

La utilización de inteligencia artificial constituye una herramienta válida para apoyar la búsqueda, organización o revisión de información; sin embargo, la interpretación de resultados, el análisis técnico y la redacción final deberán reflejar el trabajo intelectual del estudiante.

La detección de copias parciales o totales entre estudiantes, de trabajos correspondientes a años anteriores o de cualquier otra forma de plagio académico implicará la desaprobación de la actividad correspondiente y la pérdida de la condición de promoción, sin perjuicio de las demás medidas académicas que pudieran corresponder.

7. Condiciones para la promoción

Para promocionar la asignatura el estudiante deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

- Obtener una calificación final igual o superior a siete (7);
- Aprobar la totalidad de los informes técnicos y actividades obligatorias;

- No obtener la calificación "No acredita" en ningún informe;
- Alcanzar al menos el 70 % de los informes con calificación "Muy Bueno" o "Excelente";
- Acreditar una asistencia mínima del 80 % a las actividades obligatorias de la asignatura;
- Aprobar las evaluaciones parciales en las condiciones establecidas por la cátedra, con una calificación mínima de siete (7).

La cátedra podrá disponer la realización de un coloquio integrador cuando lo considere necesario para verificar el logro de los Resultados de Aprendizaje.

Para acceder a la promoción no deberán registrarse aplazos ni inasistencias en los parciales rendidos en primera instancia.

8. Condiciones para la regularización

Para regularizar la asignatura el estudiante deberá:

- Obtener una calificación final igual o superior a seis (6);
- Aprobar la totalidad de los informes técnicos y actividades obligatorias;
- No obtener más de una calificación "No acredita" en los informes;
- Alcanzar al menos el 60 % de los informes con calificación "Muy Bueno" o "Excelente";
- Acreditar una asistencia mínima del 80 % a las actividades obligatorias de la asignatura;
- Aprobar las evaluaciones parciales o sus correspondientes recuperatorios, con una calificación mínima de seis (6).

9. Consideraciones generales

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos impedirá acceder a la condición de promoción o regularización, según corresponda.

Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la cátedra en el marco de la normativa vigente de la Facultad de Ingeniería.

ANEXO I. RÚBRICA PARA VALORACIÓN DE INFORMES

Criterio	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Básico	No acredita
1. Presentación y cumplimiento de las pautas	El informe presenta una excelente organización, cumple íntegramente las consignas de la guía y evidencia una redacción clara y precisa.	Presenta una adecuada organización y cumple las consignas con observaciones menores.	Cumple las consignas principales, aunque presenta deficiencias de organización o redacción.	Cumple parcialmente las consignas y requiere mejoras importantes en su presentación.	No cumple las consignas establecidas o la presentación dificulta su evaluación.
2. Calidad del contenido técnico	Los conceptos son correctos, completos y están adecuadamente fundamentados utilizando terminología técnica apropiada.	Presenta conceptos correctos con escasas imprecisiones.	Los conceptos son aceptables, aunque requieren mayor fundamentación o presentan algunas imprecisiones.	Evidencia errores conceptuales o un desarrollo insuficiente de los contenidos.	Presenta errores conceptuales graves o no demuestra comprensión de los contenidos.
3. Elaboración propia y análisis crítico	El informe evidencia elaboración propia, análisis crítico y conclusiones sólidamente fundamentadas.	Predomina la elaboración propia con adecuado análisis de los resultados.	Presenta cierto análisis propio, aunque con escasa profundidad o fundamentación.	El análisis es limitado y predominan respuestas descriptivas o poco elaboradas.	No evidencia elaboración propia o presenta copia total o parcial de otras fuentes.
4. Presentación e interpretación de resultados	Los resultados se presentan de manera clara y son correctamente interpretados y relacionados con los objetivos de la práctica.	Los resultados son adecuados y presentan una correcta interpretación, con observaciones menores.	Los resultados son aceptables, aunque la interpretación requiere mayor desarrollo.	La presentación o interpretación de los resultados es incompleta o poco clara.	Los resultados son incorrectos, insuficientes o no son interpretados.
5. Cumplimiento de plazos y requisitos	Entrega el informe completo dentro del plazo establecido.	Cumple el plazo con observaciones menores o pequeños incumplimientos formales.	Presenta demoras o incumplimientos formales que no afectan sustancialmente la evaluación.	Presenta demoras importantes o incumple parcialmente los requisitos establecidos.	No presenta el informe en las condiciones o plazos establecidos.